REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Trece de septiembre de dos mil veintidós

Providencia	Auto de sustanciación N° 429
Radicado	05 837 31 84 001 2020 – 00088 00
Proceso	Investigación de Paternidad
Demandante	Elissavel Coronado Fernández Kelly Johana Coronado Fernández Representadas legamente por Yurley Coronado Fernández
Demandado	Herederos Indeterminados de Álvaro Javier Hurtado Palacio
Decisión	Corre Traslado Resultado Prueba ADN

Recibido proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el resultado de la experticia genética practicada a: las muestra óseas del fallecido señor Álvaro Javier Hurtado Palacio, a la señora Yurley Coronado Fernández y a las niñas Elissavel Coronado Fernández y Kelly Johana Coronado Fernández, en los términos del artículo 386 del Código General del Proceso se dispone correr traslado por tres (03) días del resultado de la prueba científica en mención a las partes para que si a bien lo tienen, soliciten aclaración, complementación o la práctica de una nueva a costa del interesado.

.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO
Fijado el **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO
(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho